

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 127-23
22 de junio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 040-2023** seguido contra el buque de pabellón extranjero **KENDRA**, por presuntamente incurrir en infracciones graves de la Ley 204 de marzo de 2021, artículo 60 y artículo 145, numeral 5, se dictó Resolución de Apertura de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/DFII/RA/PEX/042-2023
21 de junio de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el buque de Pabellón Extranjero denominado **KENDRA**, Propiedad de la señora **KEMBLY TATIANA VARGAS MORENO**, con cédula costarricense No. 1-1365-0874, y pasaporte No. B00070489 por posiblemente infringir lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículos primero, octavo y décimo de la Resolución ADM/ARAP No. 018 de 09 de marzo de 2022, e incurrir en la infracción grave descrita en el artículo 145, numeral 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 60 y 145, numeral 5, Resolución ADM/ARAP No. 018 de 09 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución de Apertura dictada en el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque de pabellón extranjero **KENDRA**, a la propietaria, la señora **KEMBLY TATIANA VARGAS MORENO**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

